



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0262 -2019-GORE-ICA/GR

Ica, 11 SET. 2019

Visto, la Nota N° 357-2019-GORE.ICA-GRDE/DRA-OPA y el Oficio N° 1511-2019-GORE-ICA-DRED-UGELN/AGI/D mediante el cual las Unidades Ejecutoras 100 Agricultura y 302 Educación Nasca, solicita la modificación presupuestal para la habilitación de recursos en la Genérica 2.1 Personal y Oblaciones Sociales para cubrir el déficit presupuestal, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 300 Educación Ica realiza la transferencia de recursos a la Unidad Ejecutora 100 Agricultura; para efectuar el pago de incentivos laborales a los trabajadores nombrados y contratados en plazas vacantes y por suplencia cuya PEA es de 113 trabajadores cuentan con sentencia judicial, por un monto ascendente a S/ 500 000.00 (Quinientos Mil y 00/100 Soles);

Que, la Unidad Ejecutora 303 Educación Pisco realiza la transferencia de recursos a la Unidad Ejecutora 302 Educación Nasca; para cubrir su déficit presupuestal en la Genérica 2.1 Personal y Oblaciones Sociales debido a la falta de registro de diversos conceptos remunerativas y bonificaciones que cuentan con sentencias judiciales correspondientes a la Ley de la Reforma Magisterial y el Decreto Legislativo 276, por un monto ascendente a S/ 700 000.00 (Setecientos Mil y 00/100 Soles);

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2019-GORE-ICA/GR de fecha 4 de enero de 2019, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2019, del Pliego 449 Gobierno Regional Ica;

Que, la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica: ***“Las demandas adicionales de gasto no previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público deben ser cubiertas por los Pliegos correspondiente, en forma progresiva, tomando en cuenta el grado de prioridad en su ejecución y sujetándose estrictamente a los créditos presupuestarios aprobados en su respectivo Presupuesto, en el marco de lo dispuesto por los Principios de Equilibrio Presupuestario y Equilibrio Fiscal en el presente Decreto Legislativo, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público”;***

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el Año Fiscal;



Gobierno Regional de Ica



Que, el literal a) del numeral 26.1 del artículo 26° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Oficina de Presupuesto, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que "las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano";

Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General Regional; y de conformidad con la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley 30879, Ley de Presupuesto de Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar una modificación presupuestaria (entre Unidades Ejecutoras) en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios

DE LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 300 Educación Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular

PRODUCTO / PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas

ACTIVIDAD : 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

500 000.00

500 000.00





Gobierno Regional de Ica



TOTAL S/ 500 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 500 000.00

UNIDAD EJECUTORA : 303 Educación Pisco

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular

PRODUCTO / PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas

ACTIVIDAD : 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

700 000.00

700 000.00

TOTAL S/ 700 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 700 000.00

TOTAL PLIEGO S/ 1 200 000.00

A LA(S)

UNIDAD EJECUTORA : 100 Agricultura

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0039 Mejora de la Sanidad Animal

PRODUCTO / PROYECTO : 3000523 Productor Pecuário con Menor Presencia de Enfermedades en sus Animales por el Control Sanitario

ACTIVIDAD : 5004169 Prevención, Control y Erradicación de Enfermedades en los Animales

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

52 200.00

52 200.00

TOTAL S/ 52 200.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0040 Mejora y Mantenimiento de la Sanidad Vegetal

PRODUCTO / PROYECTO : 3000380 Productores Agrícolas con Menor Presencia de Plagas Priorizadas

ACTIVIDAD : 5000189 Control y/o Erradicación de Plagas Priorizadas

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

59 800.00

59 800.00

TOTAL S/ 59 800.00



Gobierno Regional de Ica



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0041 Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria
PRODUCTO / PROYECTO : 3000065 Actores de la Cadena Agroalimentaria Aplicando Buenas Prácticas de Producción, Higiene, Procesamiento, Almacenamiento y Distribución
ACTIVIDAD : 5001311 Vigilancia Sanitaria de Alimentos Agropecuarios Primarios y Piensos
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 80 500.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 80 500.00
TOTAL S/ 80 500.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0042 Aprovechamiento de los Recursos Hídricos Para Uso Agrario
PRODUCTO / PROYECTO : 3000528 Productores Agrarios con Competencias para el Aprovechamiento del Recurso Hídrico para Uso Agrario
ACTIVIDAD : 5004173 Desarrollo de Capacidades a Productores Agrarios
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 62 000.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 62 000.00
TOTAL S/ 62 000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias Por Desastres
PRODUCTO / PROYECTO : 3000734 Capacidad Instalada para la Preparación y Respuesta Frente a Emergencias y Desastres
ACTIVIDAD : 5005611 Administración y Almacenamiento de Kits para la Asistencia Frente a Emergencias y Desastres
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 9 000.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 9 000.00
TOTAL S/ 9 000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0121 Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado
PRODUCTO / PROYECTO : 3000001 Acciones Comunes
ACTIVIDAD : 5000276 Gestión del Programa
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 8 000.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 8 000.00



Gobierno Regional de Ica



TOTAL S/ 8 000.00
=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0121 Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado
PRODUCTO / PROYECTO : 3000630 Productores Agropecuarios Adoptan Paquetes Tecnológicos Adecuados
ACTIVIDAD : 5006064 Asistencia Técnica y Capacitación a Productores para la Adopción de Paquetes Tecnológicos
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 106 000.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 106 000.00

TOTAL S/ 106 000.00
=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0121 Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado
PRODUCTO / PROYECTO : 3000633 Productores Agropecuarios Reciben y Acceden Adecuadamente Servicios de Información Agraria
ACTIVIDAD : 5004496 Generación y Administración del Sistema de Información de Mercados
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 113 500.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 113 500.00

TOTAL S/ 113 500.00
=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0121 Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado
PRODUCTO / PROYECTO : 3000633 Productores Agropecuarios Reciben y Acceden Adecuadamente Servicios de Información Agraria
ACTIVIDAD : 5005112 Difusión y Sensibilización de la Información Agraria para la Toma de Decisiones de los Agricultores
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 9 000.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 9 000.00

TOTAL S/ 9 000.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 500 000.00
=====

UNIDAD EJECUTORA : 302 Educación Nasca

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular
PRODUCTO / PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el



Gobierno Regional de Ica



ACTIVIDAD : Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas
: 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 250 000.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 250 000.00

TOTAL S/ 250 000.00

UNIDAD EJECUTORA : 302 Educación Nasca

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 155 000.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 155 000.00

TOTAL S/ 155 000.00

UNIDAD EJECUTORA : 302 Educación Nasca

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000681 Desarrollo del Ciclo Avanzado de la Educación Básica Alternativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES 295 000.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 295 000.00

TOTAL S/ 295 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 700 000.00

TOTAL PLIEGO S/ 1 200 000.00

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a la (s) respectiva(s) Unidad (es) Ejecutora (s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada uno de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluya la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución





Gobierno Regional de Ica



Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de su aprobación, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 4°.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

